República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1781-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Noviembre de 2018

Referencia: EX-2018-36328342-APN-DCTA#PTN Estructura Segundo Nivel PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

VISTO el Expediente EX-2018-36328342-APN-DCTA#PTN, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), y 632 del 6 de julio de 2018, la Decisión Administrativa Nº 312 del 13 de marzo de 2018 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa Nº 312/18 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, incluyendo la de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, organismo desconcentrado de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN cuya estructura administrativa y presupuesto están contenidos en la estructura y presupuesto del citado Ministerio.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1236/18 se aprobó la estructura de segundo nivel operativo de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, y se incorporaron y homologaron diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que, con posterioridad, el PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobó el Decreto Nº 632/18, por cuyo artículo 11 fijó un plazo de SESENTA (60) días a fin de que los organismos descentralizados y desconcentrados remitan los proyectos de optimización de su estructura organizativa a esta JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en aras de que la asignación de recursos a la Administración Pública Nacional se ajuste estrictamente a los requerimientos de su funcionamiento para el logro de las metas y objetivos previstos.

Que, en dicho marco, la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN ha propuesto la supresión de la Coordinación de Compras y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Coordinación Técnica y Administrativa de ese organismo, y su sustitución por las Coordinaciones de Compras y Contrataciones, y de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.

Que, a través de la modificación propuesta, el organismo asesor pretende dotar de mayor eficiencia y eficacia a su organización y favorecer, al mismo tiempo, la realización de controles cruzados que redunden en una mayor transparencia de sus procesos.

Que una de las premisas del Gobierno Nacional es lograr el perfeccionamiento en la utilización de los recursos públicos, con miras a una mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos.

Que, en este sentido, se entiende procedente aprobar la modificación estructural propuesta e incorporar y derogar las unidades respectivas en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que han tomado la intervención de su competencia el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la DIRECCIÓN

NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que los Servicios Jurídicos competentes han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y por el artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Anexo IIIh del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 312 del 13 de marzo de 2018 y sus modificatorias, por el que, con igual denominación, obra en la planilla anexa al presente artículo (IF-2018-50956561-APN-DCTA#PTN), que forma parte integrante de esta medida.

ARTÍCULO 2º.- Suprímense del Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 312 del 13 de marzo de 2018 y sus modificatorias, las Acciones de la Coordinación de Compras y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Coordinación Técnica y Administrativa de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Incorpóranse al Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 312 del 13 de marzo de 2018 y sus modificatorias, las Acciones de la Coordinación de Compras y Contrataciones y de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, ambas dependientes de la Dirección de Coordinación Técnica y Administrativa de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, que se detallan la planilla anexa al presente artículo (IF-2018-47557064-APN-DCTA#PTN), que forma parte integrante de esta medida.

ARTÍCULO 4º.- Incorpóranse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, de conformidad con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo (IF-2018-52839222-APN-DNDO#JGM), que forma parte integrante de esta medida.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la JURISDICCIÓN 40 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GARAVANO Germán Carlos
Date: 2018.11.06 16:05:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Germán Carlos Garavano
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.11.07 16:38:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.07 16:38:59 -03'00'